

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



VISTO:

El Expediente con Registro N° 2025-0001474, que contiene la Nota Informativa N° 000014-2025-INS/CETS y el Memorando N° 000105-2025-INS/CETS del director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud; el Informe Situacional N° 182-2025-CAS-UARH-ORRHH/INS de la Unidad de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 000050-2025-INS/ORRHH-RAR y el Informe N° 000016-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 000074-2025-OAJ/INS con el Informe N° 000050-2025-INS/OAJ-SEMA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2025-PE/INS, de fecha 12 de febrero de 2025, se designó al M.C. Raúl Alonso Timaná Ruiz en el cargo de Confianza de director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2025-PE/INS, de fecha 14 de marzo de 2025, se designó temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero de 2025, al servidor Raúl Alonso Timaná Ruiz en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-INS/PE, de fecha 22 de mayo de 2025, se autorizó el viaje en comisión de servicios del servidor Raúl Alonso Timaná Ruiz, director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, a la ciudad de Buenos Aires, en la República de Argentina, a partir del 12 al 18 de junio del 2025, para participar en los eventos denominados ““XVI Encuentro de RedETSA” y “Encuentro Anual de Health Technology Assessment internacional (HTAi)”;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000014-2025-INS/CETS y el Memorando N° 000105-2025-INS/CETS, de fechas 16 y 20 de mayo de 2025, respectivamente, el director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud recomendó designar temporalmente al servidor Marco Iván Cárdenas Rosas, en las funciones de director de la Dirección del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, y en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Situacional N° 182-2025-CAS-UARH-ORRHH/INS, de fecha 19 de mayo de 2025, la Unidad de Administración de Recursos Humanos informó que el servidor Marco Iván Cárdenas Rosas se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios (CAS); ocupando el cargo de director de la Dirección de Laboratorios del Instituto Nacional de Salud;

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0139 6880 1433 4178



SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula la suplencia y las tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios;

Que, en esa línea, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que, en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la “designación temporal”, precisando que: i) Corresponde la designación temporal de funciones cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones; y ii) Corresponde designación temporal del puesto cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRH) a través de los documentos del visto, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, ha señalado lo siguiente: i) Es procedente la designación temporal del servidor Marco Iván Cárdenas Rosas, en las funciones de director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, a partir del 12 al 18 de junio de 2025; ii) Corresponde dar por concluida, a partir del 12 de junio de 2025, la designación temporal efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2025-PE/INS; iii) El servidor Marco Iván Cárdenas Rosas, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado temporalmente, a partir del 12 hasta el 18 de junio de 2025, en el puesto Subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto considera que corresponde la emisión del acto resolutivo de designación temporal de las funciones de director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud; conclusión de la designación temporal del puesto y designación temporal del puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas en artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0139 6880 1433 4178



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 12 hasta el 18 de junio de 2025, al servidor Marco Iván Cárdenas Rosas, en las funciones de director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 12 de junio 2025, la designación temporal del servidor Raúl Alonso Timaná Ruiz en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, efectuada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2025-PE/INS, dándole las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 3.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 12 hasta el 18 de junio de 2025, al servidor Marco Iván Cárdenas Rosas, en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores indicados en el artículo precedente y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0139 6880 1433 4178**

